

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958



ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 " " 90 " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 "
Id. Id. de Paz	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

Relación de precios tope máximos de venta de los artículos que se indican, que regirán en esta provincia en la semana comprendida entre los días 26 al 1 de junio próximo, ambos inclusive.

	Al detallista	Al público
Plátanos:	9,50	11,00
Manzanas: Mingán	16,00	18,00
Idem: Reineta o similar	10,00	12,00
Idem: Corriente selecta	8,00	10,00
Idem: Corriente	5,00	7,00
Naranjas: Macetera y Almería ...	10,50	12,00
Idem: Corriente	7,00	8,50
Limonas: Berna	10,00	12,00
Idem: Corrientes	7,00	9,00
Patatas nuevas	4,70	5,00
Patatas de importación:.....	3,35	3,60
Acelgas:	2,25	3,00
Espinacas:	8,00	8,50
Repollo:	5,00	6,00
Coliflor	6,75	8,00
Cebollas:	2,25	3,00
Tomates: Canarias	9,00	10,25
Lechugas:	4,25	5,00
Zanahorias: Selecta	5,00	6,00
Idem: Corriente	4,00	5,00
Guisantes de Levante	6,25	8,25

Dichos precios se entienden por kilogramos, incluidos arbitrios Municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 24 de mayo de 1958.—El Gobernador civil, Jefe de los servicios provinciales, Marcos Peña Royo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE GIJON

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por proveído fecha de hoy, dictado por el señor Juez Municipal don Fernando Luis González Pondal en juicio de cognición sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano del piso 2.º, izquierda de la

casa número 15 de la calle de Ruiz Gómez de esta población de Gijón, promovidos por doña Urbana Peón Alvarez, mayor de edad, viuda, labores, vecina de Gijón, contra doña María Teresa Pedrera, mayor de edad, cuyo segundo apellido se ignora, actualmente ausente de España, y contra doña Carmen Entrialgo, mayor de edad, viuda, dedicada a sus labores, y domiciliada en el piso citado, se emplaza a medio de la presente a la demandada doña María Teresa Pedrera, para que en el término de seis días se persone en los autos expresados y

conteste por escrito a la demanda, con apercibimiento de seguir el juicio en su rebeldía si así no lo hace.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de emplazamiento referido, expido la presente en Gijón, a diez de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Avelino Rocas.

DE LANGREO

Don Luis Antonio Pueyo Ayneto, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado Municipal de Langreo.

Certifico: Que en los autos de juicio verbal civil, de que se hará mérito, se ha dictado la siguiente

Sentencia:

En la villa de Sama de Langreo, a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. Vistos por don Rodolfo Díaz Arranz, los presentes autos de juicio verbal civil, como Juez Municipal de este término, a virtud de demanda formulada por don Rufino Camporro Coto, mayor de edad, soltero, propietario y vecino de La Felguera, contra don Primitivo Tomás Alvarez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de La Felguera, así como los posibles herederos de don Alfonso Antuña Braña, en situación de rebeldía éstos últimos, asistidos los comparecidos de los Letrados señores Cienfuegos y Morilla, sobre acción declarativa y de nulidad.

Fallo:

Que debo desestimar y desestimo procesalmente la demanda por falta de situación litis consorcial pasiva necesaria precedente, absolviendo en la instancia al demandado comparecido, en tal sentido. Sin hacer expresa condena en

costas causadas en esta instancia. Dada la situación de rebeldía o no comparecencia de los posibles herederos codemandados don Alfonso Antuña Braña, notifíquese la presente en legal forma conforme dispone el artículo 283 y precedentes de la L. E. C.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Rodolfo Díaz Arranz.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a los posibles herederos de don Alfonso Antuña Braña y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en la villa de Sama de Langreo, a siete de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario.

DE OVIEDO

Cédula de emplazamiento

En autos de juicio de cognición promovidos por don José Lafuente Alvarez, mayor de edad, casado, propietario, y vecino de esta capital, contra don Zacarias Minayo Vivas, mayor de edad, casado, cuyo último domicilio en Oviedo fué en Guillermo Estrada, número veintidós, primero, y hoy en paradero ignorado, sobre resolución de contrato de arrendamiento, el señor don Felix González Abascal, Juez municipal propietario del Juzgado número dos, por providencia de esta fecha, acordó emplazar al referido demandado para que en término de seis días, improrrogables, comparezca en los referidos autos, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que el emplazamiento del referido demandado tenga lugar, extendiendo la presente en Oviedo, a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso examen, de dos plazas de sanitarios del Hospital Psiquiátrico Provincial.

Vacantes dos plazas de Sanitarios del Hospital Psiquiátrico provincial, dotadas con el haber anual de 12.500 pesetas y demás emolumentos reglamentarios, se anuncia su provisión en propiedad, de acuerdo con las prescripciones de la Sección I, del Capítulo III, del Título III del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y Decreto de la Presidencia del Gobierno sobre oposiciones y concursos de 10 de mayo de 1957.

Este concurso examen se registrará por las siguientes

Bases:

Primera. Podrán tomar parte en el mismo, los españoles, varones mayor de 21 años, sin exceder de 35 el día en que termine el plazo de presentación de instancias; carezcan de antecedentes penales; gocen de buena conducta privada y político-social; no padezcan enfermedad ni defecto físico que les imposibilite para el desempeño del cargo, siendo normales sus facultades y aptitudes visual, auditiva, manual y locomotriz, y su fortaleza física y condiciones psíquicas y anatómicas sean adecuadas al cargo que han de desempeñar; no posean ninguna de las incompatibilidades e incapacidades señaladas en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios antes mencionado. El exceso del límite máximo de edad señalado anteriormente se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local. Los aspirantes harán constar su domicilio a efectos de notificaciones.

Segunda. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso examen dirigidas al Ilmo. señor Presidente de la Diputación, se presentarán reintegradas con póliza del Estado de tres pesetas y timbre provincial de una peseta, inexcusablemente dentro del plazo de 30 días hábiles, a contar de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de 9 a 14 en las Oficinas del Registro General del Palacio Provincial, para los residentes en España. Los residentes en el extranjero, dentro de igual plazo, podrán presentar-

la ante cualquier representación diplomática o consular de España, del país de su residencia.

Tercera. Los solicitantes expresarán en su instancia concreta y detalladamente: que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria que se especifican en la Base 1.ª, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias. Una vez terminado éste, la Diputación publicará las listas de aspirantes admitidos y excluidos en el mismo BOLETIN OFICIAL antes expresado.

Los que se consideren excluidos indebidamente, podrán interponer recurso de reposición ante esta Corporación provincial, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de las listas en el BOLETIN OFICIAL antes determinado.

Cuarta. El concurso examen constará de dos partes:

1.ª Reconocimiento médico por los facultativos del Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial que designe el Tribunal, que dictaminará sobre la fortaleza física, condiciones psíquicas y anatómicas de los concursantes. Este reconocimiento será eliminatorio, quedando excluidos de la práctica del siguiente, los que de resultados del dictamen de dichos facultativos, a juicio del Tribunal, no reúnen las condiciones necesarias para el desempeño del cargo.

2.ª Ejercicios consistentes en pruebas de aptitud, realizadas en forma escrita y práctica, desarrollados como el Tribunal estime conveniente, sobre las materias siguientes:

Escritura al dictado.

Operaciones con las cuatro reglas fundamentales de la aritmética.

Conocimiento del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, en lo que se refiere a lo siguiente:

Derechos y deberes.**Faltas administrativas.**

Cese e interrupciones del servicio activo.

Conocimiento de las obligaciones de los sanitarios. Que son las que, para enfermeros sirvientes determina el vigente Reglamento de Servicios Hospitalarios de esta Excelentísima Diputación provincial, y demás las que se deriven de las funciones propias de esta profesión de Sanitarios.

Quinta. Como ya se expresó anteriormente, la parte primera del concurso examen, será eliminatoria.

Los ejercicios de la parte 2.ª, se

calificarán por puntos, concediéndose por cada miembro del Tribunal de 0 a 10 y no pudiendo ser propuestos para ocupar plaza, los aspirantes que no alcancen en conjunto el mínimo de 5 puntos. La puntuación por méritos, que se computará solamente a los que alcancen 5 o más puntos en la calificación general de los exámenes, será de 0 a 2 puntos.

Sexta. Los concursantes propuestos por el Tribunal como consecuencia de la puntuación obtenida, aportarán ante esta Excelentísima Diputación Provincial, dentro del plazo de 30 días, a partir de la propuesta del nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, con la advertencia de que salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditados, aquellos que no presentasen su documentación en el expresado plazo, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia referida en la Base 3.ª de esta convocatoria. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional en favor de quienes habiendo aprobado los ejercicios del concurso examen, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas, como consecuencia de la referida anulación.

Séptima. El concurso examen a que se refiere la presente convocatoria, será resuelto en su día con arreglo a la propuesta del Tribunal que se designe y cuya composición se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Los nombramientos podrán ser impugnados por los concursantes en el tiempo y forma que determina el párrafo 2.º de la Base 3.ª de esta convocatoria.

La fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios, se anunciará con quince días de antelación, en los periódicos oficiales antes señalados.

Si durante la práctica de los ejercicios se observara la vulneración de lo dispuesto en esta convocatoria o cualquier otra infracción, los concursantes podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los concursantes para que acrediten su identidad.

En cuanto se guarde absoluto respeto a las disposiciones legales de aplicación a este concurso examen, (en especial al Decreto de

la Presidencia del Gobierno de 17 de mayo de 1957, sobre oposiciones y concursos de los funcionarios públicos), y a las presentes Bases, se conceden al Tribunal que en su día se designe, las más amplias facultades para resolver cuantas incidencias y dudas puedan presentarse con ocasión de la admisión de los solicitantes a examen, así como con relación a la forma de practicarlos y calificarlos, advirtiéndose a los concursantes, que se considerarán decaídos en su derecho a actuar, a los aspirantes que no comparezcan a realizar los ejercicios, en el lugar, día y hora que se señalen.

Oviedo, 26 de mayo de 1958.—
El Presidente, José López Muñiz.
El Secretario, Manuel Blanco.

Modelo de instancia

Ilmo. Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de Oviedo.

D., de años de edad, cuyo estado civil es el de, vecino de, provincia de, cuyo domicilio a efectos de notificaciones señala en la calle de, número, piso, de, con el debido respeto y consideración ante V. I.,

Expone:

1.º Que aspira a tomar parte en la oposición convocada con fecha para cubrir dos plazas de Sanitarios del Hospital Psiquiátrico provincial.

2.º Que a los efectos determinados en el artículo 6.º, apartado 3, del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, declara bajo su responsabilidad los siguientes extremos:

a) Que nació en, el día de del año

b), Que carece de antecedentes penales.

c) Que no padece enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio del cargo al que aspira, siendo normales sus facultades visual y auditiva y aptitudes manual y locomotriz.

d) Que es buena su conducta privada, careciendo de antecedentes político-sociales contrarios al Glorioso Movimiento Nacional.

e) Que conserva la nacionalidad española; no existiendo ningún procedimiento judicial ni administrativo contra el que suscribe; no ha sido corregido, expulsado o separado de Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio por expediente de depuración y otra causa, ni le afecta ninguna de las incapacidades o incompatibilidades señaladas en los artículos 36 y 37

del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

f). Que alega los siguientes méritos que justifica documentalmente

Por lo expuesto

SUPLICA se sirva admitirle a la práctica del expresado concurso examen.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Oviedo, de de

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Por el Ilmo. señor Director General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, se ha dispuesto la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia la siguiente resolución ministerial:

Ilmo. Sr.: Por Orden Ministerial acordada en Consejo de Ministros de 6 de abril de 1957 al conceder a la Compañía del Tranvía Eléctrico de Avilés autorización para elevar sus tarifas en un 35 por 100 se dispuso que durante un plazo de seis meses se observase las consecuencias económicas de las nuevas tarifas, así como los gastos a que la Empresa debía hacer frente, para, si se reconociera procedente, proponer al final de dicho período un nuevo aumento.

Transcurrido el período citado y estudiada la situación económica de la Empresa queda plenamente demostrada la insuficiencia de las tarifas autorizadas, habiendo solicitado la Empresa se le permita elevarla nuevamente en un 10 por 100 sobre las que se aplicaban antes del último aumento, que equivale a un 7,4 por 100 sobre las actuales.

Aún cuando se reconoce que la elevación solicitada no resolverá totalmente el problema planteado y será solo un paliativo a las citadas circunstancias, se estima imprescindible acceder a la petición formulada.

En su consecuencia este Ministerio, de conformidad con lo ya previsto en la Orden Ministerial de 6 de abril de 1957 ha resuelto autorizar a la Compañía del Tranvía Eléctrico de Avilés a elevar sus tarifas en un 10% sobre las vigentes, en marzo de 1957, equivalente a un 7,4 por 100 sobre las actualmente en vigor.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 20 de mayo de 1958.—
El Ingeniero Jefe, Luis de Ansoarena.

Carreteras concesiones

El Ayuntamiento de Oviedo, solicita autorización para instalar una tubería de alcantarillado por las calles de Hermanos Menéndez, Pidal (C. L. de San Lázaro a los Monumentos, kilómetro 2 hectómetro 7), Avenida de Galicia y Plaza de América (carretera P. s. segunda Santander Oviedo La Coruña, kilómetro 212 hectómetro 6), con un recorrido de 412 metros.

Y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras de 29 de octubre de 1920 se somete la petición a la información pública por un plazo de quince días, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Jefatura y en la Alcaldía de Oviedo.

Durante el indicado plazo estará de manifiesto al público el correspondiente proyecto en la Secretaría de esta Jefatura.

Oviedo, 14 de mayo de 1958.—
El Ingeniero Jefe.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE AVILES

EDICTO

Cumplidos los trámites reglamentarios se saca a subasta la enajenación de un solar, de propiedad municipal, sito en la calle de Ruiz de Alda, esquina a Pinar del Rio, de 364,44 metros cuadrados, por el tipo mínimo de 734.880 pesetas.

El Plego de Condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional el dos por ciento del tipo de licitación. La definitiva será el cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de once a una de la mañana, desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho de la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publica-

ción del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Todos los plazos y fechas se atenderán referidos a días hábiles.

Modelo de proposición

Don de años de edad...
..... estado profesión ...
..... con domicilio en
calle número
provisto de de carnet de identidad, número enterado del Pliego de condiciones jurídicas y económicas-administrativas y demás aprobadas por la Corporación, desea adquirir el solar de propiedad municipal, sito en la calle Pinar del Rio, esquina a Ruiz de Alda, en la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose a cuanto se estipula en el Pliego de referencia.

Avilés, 26 de mayo de 1958.—El Alcalde, Francisco Orejas Sierra.

DE CUDILLERO

EDICTO

En las oficinas de la Administración de Arbitrios de este Ayuntamiento, se hallan expuestos, a efectos de reclamaciones, por el plazo de ocho días, los padrones de perros, carros agrícolas, carros de transporte, anuncios, escaparares y bicicletas, así como alcantarillado que han de servir de base para el actual año.

Cudillero, 20 de mayo de 1958.
El Alcalde.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

PANICERES PRIERO, Juan Ramón, de unos veintiocho años, soltero, sastre, domiciliado últimamente en Candás (Gijón), procesado por estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Gijón para constituirse en prisión acordada en el sumario número 105 de 1958, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

NAVIA OSORIO Eduardo, de 53 años de edad, estado casado, hijo de Ramón y de Amparo, natural de Cartagena, y vecino de Mieres, Ingeniero industrial para que se persone en esta Fiscalía provincial de Tasas en el plazo de quince días a contar de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL, al objeto de responder de la multa de mil pesetas que le fué impuesta en el expediente número 26.358.

LAMAS MARTINEZ, Avelino, de 21 años de edad, soltero, minero, hijo de Juan y de Angeles, natural y vecino de Mieres, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Mieres a fin de constituirse en prisión, ocardada en el sumario número 17 de 1958, por robo.

Anuncios no Oficiales

FERROCARRIL DE CARREÑO SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria de Junta General

Por acuerdo del Consejo de Administración, en cumplimiento de lo que determina el artículo 10 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a Junta General ordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, calle de Alcalá, número 47, Madrid, el día 15 de junio próximo, a las doce horas.

Si la junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria por no concurrir el número de accionistas y cifra de capital que marca la Ley, se celebrará en segunda convocatoria a la misma hora del día siguiente.

En dicho acto se tratará sobre los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación si procede, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de distribución de beneficios y demás datos relativos al Ejercicio de 1957, así como la gestión del Consejo de Administración.

2.º Nombramiento de un vocal del Consejo de Administración por cese estatutario.

3.º Nombramiento de Censores de Cuentas para 1958.

Para concurrir a la Junta se precisan, por lo menos, cien acciones que será necesario tener depositadas cinco días antes, en la Caja social.

Madrid, a 26 de mayo de 1958.—
El Secretario, H. López.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

PERMISOS de circulación de automóviles, expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, durante el mes de Diciembre de 1957

día de la inscripción	Número de matrícula	Categoría	Marca	TIPO	Número de asientos	TARA	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	H.P.	NOMBRE y apellidos del propietario	Domicilio	Servicio
2	23.531	1. ^a	Tambor	Moto	2	85	160	AN-162	1	1	Florentino Suárez Gutiérrez	Mieres	Part.
2	23.532	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	25.579	1	1	Víctor Menéndez Dizi	Gijón	Idem.
2	23.533	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-66.841	1	1	Maneul García García	Porceyo	Idem.
2	23.534	1. ^a	Guzzi	Moto	1	78	90	ISA-Z98.02694	1	1	José Alonso López	T. Casariego	Idem.
2	23.535	1. ^a	Ossa	Moto	2	85	160	M-24.731	1	1	Oscar López Caunedo	Grado	Idem.
2	23.536	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	23.382	1	1	Hidroeléctrica del Cantábrico	Oviedo	Idem.
2	23.537	2. ^a	Renault	Turismo	4	620	360	737451	4	7	Tomás Lombardía Palacio	Oviedo	Idem.
2	23.538	1. ^a	Montesa	Moto	2	85	160	MM-77.023	1	1	José Luis Suárez Rodríguez	Luarca	Idem.
2	23.539	2. ^a	Renault	Turismo	4	620	360	733784	4	7	Sara Bango Hevia	Avilés	Idem.
2	23.540	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-66.967	1	1	Gil Luiña Suárez	Navia	Idem.
3	23.541	1. ^a	Guzzi	Moto	2	45	160	ISA-536812	1	1	Enrique Gómez Cabo	Mieres	Idem.
3	23.542	1. ^a	Iresa	Moto	2	85	160	C-660-3	1	2	Manuel Peláez Miranda	Salas	Idem.
3	23.543	1. ^a	Guzzi	Moto	1	45	90	ISA-25845	1	1	José M. Díez Rodríguez	Caborana	Idem.
3	23.544	1. ^a	Lube	Moto	2	85	160	LB-1520540	1	1	Angel T. Rodríguez	Grado	Idem.
3	23.545	2. ^a	Renault	Turismo	4	620	360	728239	4	7	Encarnación Menéndez R.	Avilés	Idem.
3	23.546	2. ^a	Renault	Turismo	4	620	360	717164	4	7	José I. Deusto Mingolarra	Avilés	Idem.
3	23.547	1. ^a	Cofersa	Moto	2	85	160	RA-4-1304	1	1	Luis Granda Vega	Castrillón	Idem.
3	23.548	1. ^a	Sadrian	Moto	2	85	160	MA-6367	1	1	Avelino Fernández González	Castrillón	Idem.
3	23.549	2. ^a	Renault	Turismo	4	620	360	725268	4	7	Celestino Díaz Estébanez	Oviedo	Idem.
3	23.550	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	22.431	1	1	Celestino Melchor Fonseca	Oviedo	Idem.
3	23.551	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	25.630	1	1	Angel Infiesta Alvarez	Oviedo	Idem.
3	23.552	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	25.099	1	1	Eugenio Pérez Rodríguez	Ujo	Idem.
3	23.553	1. ^a	Guzzi	Moto	2	45	160	ISA-17203	1	1	Emiliano González González	C. Onís	Idem.
3	23.554	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-64.952	1	1	Antonio Palacios González	C. Onís	Idem.
3	23.555	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-65.129	1	1	Antonio Moro de Diego	C. Onís	Idem.
3	23.556	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	24049	1	1	Mario Ramírez Sánchez	S. del Barco	Idem.
3	23.557	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-68.151	1	1	José Olay Ortega	Gijón	Idem.
3	23.558	1. ^a	Montesa	Moto	2	85	160	MM-76.351	1	1	Elverilde González Fernández	Castropol	Idem.
3	23.559	1. ^a	Montesa	Moto	2	85	160	MM-76.418	1	1	Rodrigo Crespo Rey	Villaviciosa	Idem.
3	23.560	1. ^a	Montesa	Moto	2	85	160	MM-77.404	1	1	Manuel Corbato Suárez	Gijón	Idem.
3	23.561	1. ^a	Montesa	Moto	2	85	160	MM-76.432	1	1	Manuel Rodríguez Fernández	T. Casariego	Idem.
3	23.562	1. ^a	Rondine	Moto	2	85	160	1-8.615	1	1	Desiderio Huerta Fernández	Olloniego	Idem.
3	23.563	1. ^a	Lube	Moto	2	85	160	LB-254384	1	1	Manuel Urdangaray Casero	El Entrego	Idem.
3	23.564	3. ^a	Pegaso	Tractor	2	5.570		357.145	6	39	Empresa N. Siderúrgica	Avilés	Idem.
3	23.565	1. ^a	Ossa	Moto	2	85	160	M-24.326	1	1	Adelino Baragaño Villa	Langreo	Idem.
3	23.566	1. ^a	M. V.	Moto	2	85	160	203107	1	1	Jesús García Brandi	Avilés	Idem.
3	23.567	1. ^a	Peugeot	Moto	2	85	160	TO-11.454	1	1	Adolfo Jove Irigoyen	Cudillero	Idem.
3	23.568	3. ^a	Pegaso	Tractor	2	5.570		357.147	6	39	Empresa N. Siderúrgica	Avilés	Idem.
3	23.569	1. ^a	Lube	Moto	2	85	160	3221505	1	1	Alejandro Sánchez García	Arriondas	Idem.
3	23.570	1. ^a	Lube	Moto	2	85	160	LB-1524377	1	1	José Manuel Marinas Alvarez	S. del Barco	Idem.
3	23.571	2. ^a	Biscuter	Turismo	2	240	160	ANR-1257	1	2	Enrique Campomanes García	Oviedo	Idem.
3	23.572	1. ^a	M. V.	Moto	2	85	160	107101	1	1	Mauro Fernández Fernández	Avilés	Idem.
3	23.573	1. ^a	Montesa	Moto	2	85	160	MM-75.768	1	1	Eugenio Rodríguez Pérez	Avilés	Idem.
3	23.574	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-63.894	1	1	Manuel Turón García	Oviedo	Idem.
3	23.575	2. ^a	Seat	Turismo	4	1.075	360	101.006-122180	4	10	Joaquín González Menéndez	Oviedo	S. P.
3	23.576	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	26.198	1	1	Luis F. Díaz de Laspra	Oviedo	Part.
4	23.577	1. ^a	Guzzi	Moto	2	45	160	ISA-546356	1	1	Enrique Pérez Díaz	Oviedo	Idem.
4	23.578	1. ^a	Motobic	Moto	2	45	160	8-2716	1	1	Antonio Sánchez Moreno	Riosa	Idem.
4	23.579	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-53.712	1	1	Angel Carrera Becares	Gijón	Idem.
4	23.580	3. ^a	Pegaso	Tractor	2	5.570		357.117	6	39	Empresa N. Siderúrgica	Avilés	Idem.
4	23.581	3. ^a	Pegaso	Tractor	2	5.570		357.146	6	39	Empresa N. Siderúrgica	Avilés	Idem.
4	23.582	1. ^a	Guzzi	Moto	2	45	160	ISA-19404	1	1	Bazares Americanos	Oviedo	Idem.
4	23.583	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	24.626	1	1	Jesús Menéndez Fernández	Tineo	Idem.
4	23.584	1. ^a	M. V.	Moto	2	85	160	106509	1	1	Juan Suárez Peláez	Trubia	Idem.
4	23.585	1. ^a	Montesa	Moto	2	85	160	MM-60.327	1	1	Argentina Rodríguez Santos	Avilés	Idem.
4	23.586	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	26.044	1	1	Margarita González Gutiérrez	Avilés	Idem.
4	23.587	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	24.518	1	1	Francisco Martín Crespo	Badajoz	Idem.
4	23.588	1. ^a	Lube	Moto	2	85	160	LB-1512337	1	1	Angel Cuervo Alvarez	Avilés	Idem.
4	23.589	1. ^a	Lube	Moto	2	85	160	8-910	1	1	Alvaro González Vega	Carreño	Idem.
4	23.590	1. ^a	Lube	Moto	2	85	160	S-1026	1	1	Alberto Pérez Martínez	S. E. Pravia	Idem.
4	23.591	1. ^a	Lube	Moto	2	85	160	LB-1529263	1	1	Valentín Cuervo González	Gozón	Idem.
4	23.592	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	25.984	1	1	Edelmiro Areces Menéndez	Llanera	Idem.
4	23.593	2. ^a	D. K. W.	Furgoneta	2	985	750	105151	2	7	Guerin, S. en C.	Oviedo	Idem.
4	23.594	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	26.026	1	1	José Ordiales Martínez	Siero	Idem.
4	23.595	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	24.877	1	1	Laureano Pevida Fernández	Oviedo	Idem.
4	23.596	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	25.035	2	1	Vicente Vázquez García	Oviedo	Idem.
4	23.597	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	24.996	2	1	Arturo Fernández González	Oviedo	Idem.
4	23.598	1. ^a	M. V.	Moto	2	85	160	181	2	1	Abraham Suárez del Olmo	Gijón	Idem.
4	23.599	1. ^a	Derbi	Moto	2	85	160	DC-4.257	2	1	Alfredo Rodríguez Velasco	Turón	Idem.
4	23.600	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-63.845	2	1	José Miguel Miranda Arias	Candamo	Idem.
4	23.601	2. ^a	Renault	Turismo	4	620	360	728241	4	7	Juan Manuel Gutiérrez	Avilés	Idem.
5	23.602	1. ^a	M. V.	Moto	2	85	160	100515	1	1	Higinio Rodríguez Braña	Castrillón	Idem.

(Continuará)